| TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | ORDEN DE SERVICIO | O.S. Institucional Nº 989 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12-PODER EJECUTIVO | Fecha de Emisión : | 13/12/2022 |
| Entidad: | 3-MINISTERIO DEL INTERIOR | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | | |
| ID del Llamado: | 403.648 | CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 | |
| Descripción del Llamado: | "RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO Y GARANTIA DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA ACTIVA TACTICA PLURIANUAL" | | |
| Proveedor: | TSV DEL PARAGUAY S.R.L. | RUC: | 80079379-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Soporte Técnico y Renovación de Garantías del Sistema de Inteligencia Activa Táctica - Mes 13 | Unidad | 1 | 74.036.572 | 74.036.572 |
| | | | | TOTAL | | 74.036.572 |

| | | |
|---|---|---|
| SON GUARANÍES: | Setenta y cuatro millones treinta y seis mil quinientos setenta y dos.---------- | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: | Desde: 13/12/2022 | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediata

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior. Chile Nº 1002 esq. Manduvirá. Asunción, Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | S.G.O.G | Programa | S. Prog. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 261 | 1 | 0 | 10 | 1 | 99 | 74.036.573 |
| 2022 | 1 | 261 | 1 | 0 | 10 | 1 | 99 | 814.402.303 |
| | | | | | | | Total: | 888.438.876 |

| ORDENADOR | ADMINISTRADOR | EJECUTOR | FIRMA Y SELLO PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| Lic. José Neri Mariño<br>Director General<br>Dirección General de Administración y Finanzas | PASCUAL RAMÓN CUELLAR CASTRO<br>Comisario MGAP<br>Director Interino - DIMI | Ing. Com. Rubén Martínez<br>Director Interino<br>Dirección de Administración | TSV DEL PARAGUAY S.R.L.<br>Tecnologia, Seguridad y Vigilancia del Paraguay<br>RUC. 80079379-0 | 13/12/2022 | PASCUAL RAMÓN CUELLAR CASTRO<br>Comisario MGAP<br>Director Interino - DIMI |
| FIRMA POR LA ENTIDAD | | | | | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB.-